



Exp. 2019-25-4-002526

C. 09/2020

ESA/ec

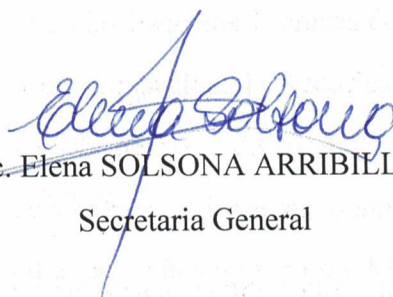
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 04 de febrero de 2020.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 229). Tomado conocimiento, en virtud de lo solicitado por el Departamento de Selección y Promoción, referente a la rectificación de las Bases del Llamado a Aspiraciones para ocupar cargos de Coordinador Técnico Pedagógico en las Escuelas Técnicas de Minas, San Carlos y Superior de Maldonado, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución N° 1150/19 – Acta N° 195 de fecha 7 de mayo de 2019, estableciendo que donde dice: "...Calificación promedial de 3 años no menor a 81 puntos, dentro del período 2012 – 2016...", debe decir: ...Calificación promedial de 3 años no menor a 81 puntos en el período 2016 – 2018...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General